A : PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO
DE : COMISION DE TRABAJO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2011, CONFORMADA POR MEMORANDUM Nº 162 P./2011
FECHA : 22/11/2011
REF. : INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2011

La Comisión de Trabajo conformada por Memorándum Nº 162 P. de fecha 02 de noviembre del presente año, para la apertura de sobres y evaluación de las ofertas referentes a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2011** destinada a la **"Impresión de Folletos, Volantes, Afiches, Estandartes, Pasacalles, Carteles en Tela Vinílica y Banderas, en la Modalidad de Contrato Abierto" – ID 208.794;** se dirige a esa Presidencia a fin de elevar a consideración, el resultado de la evaluación de las ofertas de acuerdo al siguiente informe:

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.** Se procedió a la apertura de sobres el día 08 de noviembre del corriente año, en la fecha y el lugar fijado en el PBC, en el cual se realizó al acto de apertura de sobres correspondiente, presentándose las siguientes firmas con sus respectivas ofertas:

   - **ESTUDIO 66, de María Griselda Rojas A.:**

     Oferta Total Precio Máximo: Gs. 208.106.500.- (Guaraníes Doscientos ocho millones, ciento seis mil quinientos) IVA Incluido.

     Al respecto, es importante mencionar que se ha solicitado a la Gerencia Operativa de Contrataciones, la remisión de una Nota al oferente Estudio 66, a objeto de solicitar su conformidad con relación a la corrección del monto de la suma de los ítem del Lote 3 realizada por esta Comisión con respecto al precio total máximo, manifestando la misma su conformidad según consta en la nota remitida **(ANEXO 2)**. Esto se ha realizado, considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario en su Art. 59º párrafo cuarto que dice: "Siempre que una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección..." y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/2003 en su párrafo tercero "Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculos en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento , siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios...",

   - **MASS PUBLICIDAD S.R.L.:**

     Oferta Total Precio Máximo: Gs. 242.812.240.- (Guaraníes Doscientos cuarenta y dos millones, ochocientos doce mil, doscientos cuarenta) IVA Incluido,

     Los demás detalles constan en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 62/2011 **(ANEXO 1)**, labrada en dicha oportunidad.

2. **SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN FALTANTE.** De acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas Nº 62/2011, se ha solicitado a los oferentes la presentación de los documentos faltantes. La firma ESTUDIO 66, de María Griselda Rojas A. ha presentado lo requerido en dicha Acta, en el tiempo establecido, no así la empresa MASS PUBLICIDAD S.R.L. **(ANEXO 3)**.

Lilian G. Coronel Servián
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

Lic. GLADYS PATIÑO REJAL
Unidad de Marketing Estratégi
COPACO S.A.

Natalia Peralta M.
María Tomasa Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23.497

ANGEL ALEJANDRO RECALDE DUARTE
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 26.698

Ing. Paola M. Lugo O.

3. **INFORME LEGAL.** Luego de la revisión de la documentación remitida por la empresa ESTUDIO 66, de María Griselda Rojas A., se verifica que ha presentado la totalidad de las documentaciones básicas de carácter sustancial, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones vigentes; sin embargo la firma MASS PUBLICIDAD S.R.L., no ha cumplido en lo relacionado al Formulario de Lista de Precios, debidamente completado, ya que ha presentando dos precios unitarios para el Lote Nº 1, tal como se puede observar en el **Cuadro comparativo de Documentaciones (ANEXO 4), motivo por el cual y de acuerdo a lo sugerido en el Informe Legal (ANEXO 5) la oferta de la empresa MASS PUBLICIDAD S.R.L. no ha sido evaluada**.

4. **ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.**

   De acuerdo al Informe Técnico que se adjunta **(ANEXO 6)**, la oferta presentada por la firma ESTUDIO 66, de María Griselda Rojas A. es la única habilitada para ser evaluada, la misma cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se ha realizado el Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y se ha evaluado las Planilla Comparativas de Precios.

   Igualmente, según el Informe Económico Financiero **(ANEXO 7)** se constata que la firma ESTUDIO 66, de María Griselda Rojas A. cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el Contrato. –

5. **ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.**

   Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

   En base a la evaluación realizada desde el punto de vista legal, técnico y económico, se ha elaborado la siguiente planilla de adjudicación:

Lote Nº	Empresa recomendada para adjudicación	Monto Máximo Gs.	Observación
1	ESTUDIO 66, de María Griselda Rojas A.	78.760.000	Se recomienda adjudicar todos los ítems.
2	ESTUDIO 66, de María Griselda Rojas A.	107.980.000	Se recomienda adjudicar todos los ítems.
3	ESTUDIO 66, de María Griselda Rojas A.	21.366.500	Se recomienda adjudicar todos los ítems.
TOTAL G. I.V.A. INCLUIDO		**208.106.500**	

Se sugiere, adjudicar por la totalidad de la oferta a la empresa Estudio 66, a pesar del incremento del 4% con relación al monto presupuestado , teniendo en cuenta que, es la única oportunidad con que cuenta la Compañía para disponer de materiales impresos y promocionales en el presente ejercicio, además la falta total de este tipo de materiales para promocionar los servicios ofrecidos por la Compañía, y sobre todo considerando el lanzamiento del nuevo servicio IPTV COPACO, a ser realizado durante el mes de diciembre del corriente año y que, por otro lado, un nuevo llamado en el mejor de

Lilian G. Corvalán Servián
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

Natalia Peralta M.

María Tomasa Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23.497

Edif. De la Encarnación - Piso 9
14 de mayo y Gral. Díaz
Asunción-Paraguay

ANGEL ALEJANDRO RECALDE DUARTE
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 26.698

Lic. GLADYS PATIÑO REJALA
Unidad de Marketing Estratégico
COPACO S.A.

Ing. Paola M. Lugo O.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA
Unidad de Marketing Estratégico
Teléfonos: 440223-4194458

los casos se estaría iniciando en el mes de marzo del año 2012 y tal vez se estaría adjudicando en el mes de mayo del mismo año.

Por lo expuesto, se recomienda, salvo mejor parecer de esa Superioridad, la adjudicación del presente llamado a la firma **ESTUDIO 66, de María Griselda Rojas A. hasta un monto máximo de Gs. 208.106.500 (Guaraníes Doscientos ocho millones, ciento seis mil quinientos) IVA Incluido,** por las siguientes razones:

- ✓ Cumple con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Cumple con las condiciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.
- ✓ Es la única oportunidad con que cuenta la Compañía para disponer de materiales impresos y promocionales en el presente ejercicio y debido a la falta total de disponibilidad de estos materiales.

El presente informe se ha elaborado en fecha 22 de noviembre de 2011, en la Unidad de Marketing Estratégico.

Atentamente.

Lic. Gladys Patiño Rejala
Coordinadora
Unidad de Marketing Estratégico

Ing. Raola Lugo
Unidad de Marketing Estratégico

Sra. Natalia Peralta
Dpto. Económico Financiero

Abog. Angel Recalde
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. María Tomasa Martínez
Asesoría Jurídica

Abog. Lilian Corrales
Asesoría Jurídica

Se adjuntan las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 62/2011 original (Anexo 1), 2 hojas
- Solicitud de Remisión de Nota y Nota Aclaratoria de la firma Estudio 66, (Anexo 2), 4 hojas.
- Documentos faltantes presentados por Estudio 66 (Anexo 3), 07 hojas
- Cuadro Comparativo de Documentaciones (Anexo 4)
- Informe Legal original, (Anexo 5), 2 hojas
- Informe Técnico original (Anexo 6), 7 hojas
- Informe Económico Financiero original, (Anexo 7), 4 hojas
- Dos (2) sobres conteniendo las ofertas originales.